

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

139**TORREJÓN DE VELASCO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2010, acordó en el tercer punto el orden del día, por seis votos a favor (GMPP), tres votos negativos (dos del GMP SOE y uno del GMIU), y una abstención (GMGCTV), mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

- La supresión del régimen de dedicación tanto exclusiva como la dedicación la dedicación parcial, así como la supresión de cualquier tipo de retribución de los siguientes concejales electos:
 - Don Raúl Huerta Quiroga.
 - Don Óscar Gamboa Quiroga.
 - Doña Silvia Sierra Meléndez.
- El acuerdo adoptado tiene carácter de aplicación a efectos económicos a partir del 17 de mayo de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrejón de Velasco, a 28 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/23.703/10)